

2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/016/18.

Mineral Del Chico, Hgo., A 07 de Junio de 2018.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. REBECA ZAPATA JIMENEZ**  
**VECINA DE LA LOCALIDAD DE LA PRESA.**  
p r e s e n t e:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **1 ARBOL, DE ESPECIE "Oyamel"** los cuales está obstruyendo las líneas eléctricas y con riesgo de caer sobre una vivienda o sobre la carretera, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de la Presa (carretera a Capula).

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 07 de Junio del 2018.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE.  
  
C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL  
DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

*Resibi Original*  
*Rebeca Zapata*

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/013/18.

Mineral Del Chico, Hgo., A 07 de MAYO de 2018.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. JOSE BRISEÑO**  
**VECINO DE LA LOCALIDAD DE**  
**CEBADAS.**  
presente:

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL, DE ESPECIE "OYAMEL"** El cual está cerca de su vivienda y el camino, representando riesgo de caer con el viento o la lluvia, esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Cebadas.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 07 de Mayo del 2018.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



*[Handwritten Signature]*  
**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA.**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO**

*Recibe original Margareta C.P.*

Mineral del Chico, Hgo., A 31 de Mayo del 2018.

Asunto: **Dictamen de Bajo Riesgo.**

**C. ESTEBAN BAZAN PEREZ  
PARQUE RIO DE LA FELICIDAD  
PRESENTE.**

Por este medio le informo, que el base a los Artículos, 1, 5, 15, 18 fracciones I, II, XX, XXI, XXIV, XXVIII, LVII, fracción I de la Ley de Protección Civil Art. 28, 30, 31, 32 y 32 del Reglamento de la misma Ley, en la comunidad de la Cabecera de Mineral de Chico, Hgo.

Se realizó la visita correspondiente el día 30 de Abril a las 10:30 horas. En el cual se pudo observar hasta el momento de la inspección lo siguiente:



1.- En el lugar conocido como Parque "RIO DE LA FELICIDAD", en C Cedros S/N, Barrio Casas Blancas, de la comunidad de Carboneras, cumple con las mínimas medidas de seguridad hasta el momento de la inspección, para funcionar, sobre las normas de Protección Civil.

2.- Hasta el momento de la inspección físico ocular del lugar se observa que; El Parque en mención es un lugar plano sin riesgos inmediatos y cuenta con las mínimas medidas de seguridad, por lo tanto, esta dirección de Protección Civil Municipal **DICTAMINA QUE PUEDE SEGUIR OPERANDO DE MANERA NORMAL**, ya que no existe riesgo inmediato alguno que pueda dañar la integridad física de los Visitantes y personal que labora en este lugar.

Se anexa memoria fotográfica.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE:



**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO  
DEL ESTADO DE HIDALGO.**

*recibido 31 de mayo 2018*

MINERAL DEL CHICO, HGO A 18 DE MAYO DEL 2018.

ASUNTO: DICTAMEN TECNICO DE ALTO RIESGO.

**C. BELEM MUCIÑO PEREZ  
PRESENTE:**

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE EN BASE A LOS ARTÍCULOS 1 y 2, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, XV, XVI, XIX, XX, XXVII, XXVIII, XXIX Y XXXVII, 21, 23, 33, 35, FRACCIONES I Y III, 76 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y 3 FRACCIÓN X Y 5 DE LA REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN LA COMUNIDAD DE MINERAL DEL CHICO, DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE CHICO.


SE REALIZÓ LA VISITA FÍSICO OCULAR CORRESPONDIENTE AL CENTRO GASTRONOMICO "EL MINERO" DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE PUDO OBSERVAR EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN LO SIGUIENTE:

- 1.- QUE EN LA ZONA DE MANIOBRAS DE ALIMENTOS, PROPIEDAD DE LA CIUDADANA BELEM SE ENCUENTRA ACOSTADO UNA BEBE MENOR DE UN AÑO EN UN LUGAR DE ALTO RIESGO.
- 2.- DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICO OCULAR DEL LUGAR Y SUS ALREDEDORES ESTA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DICTAMINA QUE POR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA MENOR QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE PERMANEZCA EN ESE LUGAR YA QUE SE MANEJAN COMBUSTIBLES Y ALIMENTOS CALIENTES ASI COMO PASO DE PERSONAS QUE AHI LABORAN Y VISITANTES.

DE HACER CASO OMISO A ESTA RECOMENDACIÓN, SE TOMARAN LAS MEDIDAS O SANCIONES PERTINENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE:

  
C. CARLOS LÓPEZ GARZA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO  
DEL ESTADO DE HIDALGO



*Recibi original  
18-Mayo-18  
*

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C/014/18.

Mineral Del Chico, Hgo., A 10 de MAYO de 2018.

ASUNTO: VISTO BUENO.

*A*

**C. CELESTINO JIMENEZ ESCAMILLA**  
**VECINO DE LA LOCALIDAD DEL PUENTE.**  
**presente:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **2 ARBOLES, DE ESPECIE "CEDROS"** El cual está obstruyendo otra propiedad y un arroyo, y los cuales serán para uso doméstico, esto en el domicilio ubicado en la Localidad del Puente.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 10 de Mayo del 2018.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**

**DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO**

*Recibe original 10/05/18*

2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/012/18.

Mineral Del Chico, Hgo., A 11 de Abril de 2018.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**C. OFELIA GARCIA PALAFOX**  
**VECINA DE LA LOCALIDAD DE**  
**MINERAL DEL CHICO.**  
p r e s e n t e:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "OCOTES"**, los cuales están en el único espacio que tiene para construir su vivienda y en un futuro representan riesgo ya que crecerán y podrían dañaran la vivienda, corriendo riesgo los habitantes , esto en el domicilio ubicado en la Localidad de Mineral del Chico mejor conocida la zona como La Compañía.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: la madera que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 11 de Abril del 2018.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

*Recibi original*

*11 de Abril*

*Ofelia Garcia Palafox*



**C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**

**DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO**

